

INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:
Anonimo
1
oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co
Radicado: SNR2024ER053547
Fecha: 2024-05-10 15:35:37
Respuesta: SNR2024EE043013
Fecha respuesta: 2024-05-14 10:15:19



SOLICITUD

Asunto: Solicitud de información

Descripción: Sírvase informar cuáles y cuántos son los folios de matrículas inmobiliarias que están asociadas a las cédulas catastrales que se detallan en documento anexo a este escrito. Lo anterior, con la finalidad de revisar la información que reposa de dichas cédulas catastrales en la base de datos de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Santa Marta, en relación con una posible venta o negociación de los inmuebles descritos en el archivo adjunto a esta petición

Respuesta: SNR2024EE043013

Bogotá, 14 de mayo de 2024

Señor(a)
Anonimo

ASUNTO: Respuesta al radicado SNR2024ER053547

Respetado(a) señor(a) Ciudadano(a):

Reciba un cordial saludo de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Superintendencia de Notariado y Registro -SNR-, se permite informarle que su petición se encuentra incompleta, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, sobre el contenido de las peticiones, toda solicitud deberá contener, por lo menos:

1. Designación de la autoridad a la que se dirige
2. Nombres apellidos, documento de identidad del solicitante, dirección de correspondencia o la dirección electrónica
3. Objeto de la petición (precise o aclare la finalidad u objeto de la petición)

4. Razones en las que fundamenta su petición
5. Relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite
6. Firma del peticionario cuando fuere el caso.

Lo anterior, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación complete su petición.

Nota: Adjuntar los documentos uno a uno en formato PDF, para que estos carguen en debida forma.

Atentamente,

NARLY GISELA BOHORQUEZ MORA

Proyecto: NARLY GISELA BOHORQUEZ MORA

Fecha de respuesta: 2024-05-14 10:15:17

Superintendencia de Notariado y Registro